



DECRETO N° 0521
NEUQUÉN, 27 JUN 2019

VISTO:

El Registro N° 0033/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 154/18 de la Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría de Servicios Urbanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación asimilada a la Categoría 12 de la señora **AVILA SANDRA ELIZABETH, D.N.I. N° 27.773.165**, para desempeñar tareas como placera dependiente de la División Placeros -Dirección de Mantenimiento Zona Este- Dirección Municipal de Espacios Verdes de esa Subsecretaría;

Que por Pase N° 0132/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Serv. de Mantenim. y Riego Esp. Verdes", Imputación: 7-HE-1-0-2, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para la contratación solicitada; aclarando que se utilizará la vacante producida por el señor Manriquez Vega Luis Reinaldo (Decreto N° 0991/18);

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y la nombrada;

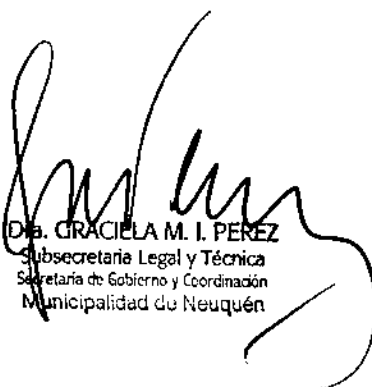
Que por Informe N° 101/19, la Dirección Administración de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de marras con vigencia al día 01 de enero de 2019;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **AVILA SANDRA ELIZABETH, L.P. N° 44923 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.773.165**, asimilado a la Categoría 12, con vigencia al día 01 de enero de 2019 y hasta el día 30 de junio de 2019, con


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas como placera dependiente de la División Placeros -Dirección de Mantenimiento Zona Este- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante Nota N° 154/18 y a lo requerido por Informe N° 101/19 de la Dirección Administración de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Serv. de Mantenim. y Riego Esp. Verdes", Imputación: 7-HE-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2243</u>
Fecha <u>12</u> / <u>07</u> / <u>2019</u>